

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de julio 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

33.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

33.1.- APROBACIÓN DEL GASTO, ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLIEGOS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO. (EXPEDIENTE 2023/OBA/000421).

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- ***Para cumplir plazos en fecha y forma.*** Expediente para programa de ayudas, financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation, instrumenta la Inversión 5 “Realización de inversiones en rehabilitación integral de edificios públicos” de la Componente 2 “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana” del PRTR.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Fecha	18/07/2023 13:46:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Página	1/5



“Se justifica la necesidad de la contratación de las obras contenidas en el **“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO (CIFE)”**, objeto de este procedimiento abierto, según la Memoria Justificativa emitida por el Arquitecto Municipal con el visto bueno del Coordinador General del Área de Desarrollo de la Ciudad correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar las obras señaladas, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de su no división en lotes.

El contrato se considera adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato

El contrato no se divide en lotes, por los motivos que se expresan en la memoria justificativa.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Definitiva de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de la Convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios Públicos en Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cuyo Anexo I: Listado definitivo de entidades locales beneficiarias, se contienen las actuaciones aprobadas y el importe subvencionable.

En dicho Anexo se encuentra incluida la actuación del Ayuntamiento de Fuenlabrada **“PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO”** con el número de expediente C215PL/22/01032, siendo beneficiaria de una ayuda por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €).

El resto del importe de la actuación, esto es, novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis euros con seis céntimos (939.496,06 €), se financia por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El plazo de ejecución del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en doce (12) meses.

El presupuesto base de licitación del mismo, que asciende conforme al artículo 100 de la LCSP a la cantidad de 3.939.496,06 € de los que 3.255.781,87 € corresponden a la base imponible y 683.714,19 € corresponden al 21% de IVA, el cual resulta adecuado al efectivo cumplimiento del mismo, mediante su correcta estimación, atendiendo al precio general de mercado según Proyecto Técnico de fecha 31/03/2023, siendo el precio a tanto alzado.

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 LCSP es de 3.906.938,24 €

Se incorporan al expediente los documentos técnicos de los Proyectos de obras, según el artículo 233 de la LCSP, proyecto redactado por D. Carlos Rodríguez Cobos, Dña.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Fecha	18/07/2023 13:46:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Página	2/5



Fernanda del Río Varela y D. Roberto Gámez Pérez, así como informe de supervisión según el artículo 235. Consta en el expediente acta de replanteo de fecha 31 de marzo de 2023.

Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el artículo 112 que se incorpora al expediente, que debe regir la adjudicación las obras, estableciéndose la adjudicación por el procedimiento abierto, y utilización de una pluralidad de criterios, y en base a la mejor relación calidad-precio, en base a los artículos 145 y 146.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en el artículo 20 LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, debiendo interponerse en un plazo de 10 días naturales en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 36/2020.

Consta en el expediente la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

Aplicación Presupuestaria: 3021-150-63200

Año 2023, RC: 2023.2.0031376.000 por importe de 4.024.196,06

Proyecto de Gasto: 2022.0000052 /1

Este Contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

Se hace constar la existencia de un Plan de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobado en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022; así como su autodiagnóstico de fecha 15 de marzo. Dicho Plan de Integridad ha sido modificado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023. Dicho Plan de Integridad ha sido modificado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el proyecto completo "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO (CIFE)", por un presupuesto máximo de 3.939.496,06 € de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Fecha	18/07/2023 13:46:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Página	3/5



que 3.255.781,87 € corresponden a la base imponible y 683.714,19 € corresponden al 21% de IVA, proyecto redactado por D. Carlos Rodríguez Cobos, Dña. Fernanda del Río Varela y D. Roberto Gámez Pérez, cuya acta de replanteo es de fecha 31 de marzo de 2023, y plazo de ejecución de doce meses, sin posibilidad de prórroga.

2º) Aprobar los Estudios de Seguridad y Salud del referido proyecto.

3º) Aprobar el presupuesto máximo de contrato, por importe de 3.939.496,06 € de los que 3.255.781,87 € corresponden a la base imponible y 683.714,19 € corresponden al 21% de IVA, con destino a la ejecución de las obras citadas según el siguiente documento RC:

Aplicación Presupuestaria: 3021-150-63200

Año 2023, RC: 2023.2.0031376.000 por importe de 4.024.196,06

Proyecto de Gasto: 2022.0000052 /1

Este Contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, incluido en el proyecto, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y el correspondiente expediente de contratación, disponer la apertura del Procedimiento Abierto de contratación para su adjudicación a la mejor oferta, por su mejor relación calidad-precio mediante la aplicación varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria."

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Fecha	18/07/2023 13:46:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Página	4/5



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Fecha	18/07/2023 13:46:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGL33JJB65XFSRRIUGNCSE4	Página	5/5

